

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Ingresó el expediente al Despacho del Señor Juez radicado bajo el No. 2021-00422, informando que se presentó desistimiento de la demanda y sus pretensiones. Sírvase Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que se allegó al correo electrónico solicitud de desistimiento de la demanda y pretensiones de la misma suscrita por el apoderado del demandante, adjuntando autorización del poderdante debidamente autenticada, donde por motivos personales desiste del presente proceso, razón por la cual se acepta el desistimiento del proceso Ordinario Laboral No. **2021-00422** promovido por **LEONARDO ALFREDO CALVACHE SÁNCHEZ**, contra **Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc**, de conformidad con la solicitud presentada el 07 de julio de 2022 y allegada a través de correo electrónico.

Ejecutoriada y en firme la presente providencia, archívense las diligencias previo registro y anotación en el sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 127** publicado hoy **08/09/2022**

La secretaria, MDG